

RESOLUCIÓN No. # 6412

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios por contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios personales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios personales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para apoyar la Línea Plataforma Tecnológica del Proyecto No. 321 "PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL", determinó la necesidad de contar con los servicios de un Técnico o Tecnólogo ó haber cursado cinco semestres de educación superior en Ingeniería de Sistemas, para realizar el entrenamiento técnico y funcional a los usuarios del sistema de información ambiental.

Que la señora **BIBIANA ABELLA BORDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.930.114 de Bogotá D.C., está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con el certificado de experiencia e idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	3023 del 03 de agosto de 2010 ✓
Concepto	Planeación y Fortalecimiento de la gestión institucional.
Código presupuestal	3-3-1-13-06-49-0321-00 ✓
Valor	\$11.294.400 ✓

SP

RESOLUCIÓN No. # 6412

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios por contratación directa

Que el contrato tendrá un término de ejecución de seis (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con la señora **BIBIANA ABELLA BORDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.930.114 de Bogotá D.C., para prestar los servicios personales para realizar el entrenamiento técnico y funcional a los usuarios del sistema de información ambiental, por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 10.860.000)**, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C.,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**03 SET. 2010**

  
**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Javier Coronado Lesmes.  
Aprobó: Gladys Rodríguez Gaitán.